



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA**

ORDENANZA N° 2105

**EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO,
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 7 de junio de 2018, el Dictamen N° 28-2018-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA

**QUE CORRIGE EL ERROR MATERIAL INCURRIDO EN LA ORDENANZA N° 1864-MML,
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2014.**

ARTICULO UNICO.- Rectificar el error material incurrido en el tenor del artículo primero y segundo de la Ordenanza N° 1864-MML, publicada en el diario oficial El Peruano el 28 de diciembre de 2014, ratificándose en todos los demás extremos el contenido de la citada Ordenanza, debiendo entenderse:

Donde dice:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACION DEL DISTRITO DE CARABAYLLO

Artículo Primero.- Modificar el Plano de Zonificación del distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1105-MML, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2008, tal como se detalla a continuación:

1. Modificar la zonificación de Otro Usos- OU a Residencial de Densidad Media – RDM, a los predios ubicados con frente a la prolongación de la Av. Pacayal altura de su intersección con la Av. Universitaria, en concordancia con el corredor comercial propuesto sobre dicha vía.
2. Hacer extensiva la zonificación de Comercio Zonal – CZ, que califica a los frentes de las Av. Santo Domingo y Vía de entrada al Rio, hacia el interior del predio correspondiente a la Parcela Lote B, modificando la zonificación Residencial de Densidad Media – RDM que tienen las zonas interiores del predio a Comercio Zonal- CZ.
3. Modificar la zonificación de Residencial de Densidad Media –RDM a Comercio Zonal- CZ, del sector ubicado con frente a la Av. Carlos Saco (Sector Chacra Grande Parcela 17), vía metropolitana que sirve de ingreso desde la Panamericana Norte a un gran Sector Residencial en proceso de consolidación, donde se vienen desarrollando nuevas habilitaciones, lo que originara una demanda de zona de equipamiento urbano, servicios y comercio para la futura población a localizarse en la zona.
4. Modificar la zonificación de Residencial de Densidad Media – RDM a Comercio Zonal- CZ, al sector correspondiente al predio Santa Inés sub parcela N° 2ª, ubicado con frente a la Av. Carlos Saco, Vía Metropolitana que sirve de ingreso desde la Panamericana Norte a un gran sector residencial en proceso de consolidación, donde se viene desarrollando nuevas habilitaciones urbanas que originaran una gran demanda de equipamiento urbano, servicios y comercio para la futura población a localizarse.

Artículo Segundo.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de Carabayllo, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza

Artículo Tercero.- Declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación del distrito de Carabayllo, que a continuación se indican, por cuanto no amerita modificar la calificación vigente de los sectores en los cuales se ubican:



N°	EXPEDIENTE	SOLICITANTE
----	------------	-------------



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

1	1523-2012	Inversiones Centenario S.A.A
2	139769-2011	Marcelino Cuadros Castro
3	95667-2011	Nueva Cerámica S.A. Inversiones

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a los propietarios de los predios indicados en el artículo tercero lo dispuesto por la presente Ordenanza.

Debe decir:

ORDENANZA QUE DECLARA DESFAVORABLE PETICIONES DE CAMBIO DE ZONIFICACION EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desfavorable las peticiones de cambio de zonificación, que a continuación se indican:

Nº	EXP.	SOLICITANTE
1	128112-2014	Roberto Carlos Torpoco Céspedes, del predio ubicado en la Parcela 37 CAU La Molina San Diego, Parcela 38 CAU La Molina San Diego, Parcela 46 CAU La Molina San Diego y Parcela 47 CAU La Molina San Diego.
2		Diego Rufino Venturo Obregón, del predio ubicado en la Mz. T Lotes 17, 18, 19 y 20 de la Urbanización Santo Domingo 9 Etapa

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo, cumpla con comunicar a los propietarios de los predios indicados en el artículo primero, lo dispuesto por la presente Ordenanza.

POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, **07 JUN. 2018**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSE MANUEL VIALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA